

TRUPOTAN MON

Agente basificante para curtición

Características:

| | |
|--|-------------------|
| Apariencia: | Polvo beige |
| Naturaleza: | Oxido de magnesio |
| Contenido en MgO: | > 90% |
| Contenido en Fe₂O₃: | < 1.5% |

Propiedades:

Por su tamaño de partícula y especiales características de dispersión, **TRUPOTAN MON** se utiliza como basificante de seguridad en la curtición al cromo, proporcionando una evolución regular y uniforme del pH.

TRUPOTAN MON no presenta variaciones abruptas del pH en los primeros instantes de la basificación.

TRUPOTAN MON usado en la dosificación adecuada, queda totalmente disuelto y consumido al final de la curtición.

TRUPOTAN MON mejora el agotamiento y la fijación del cromo así como su distribución en el cuero.

Aplicación:

TRUPOTAN MON se añade al licor de cromo después de que éste haya penetrado en la piel.

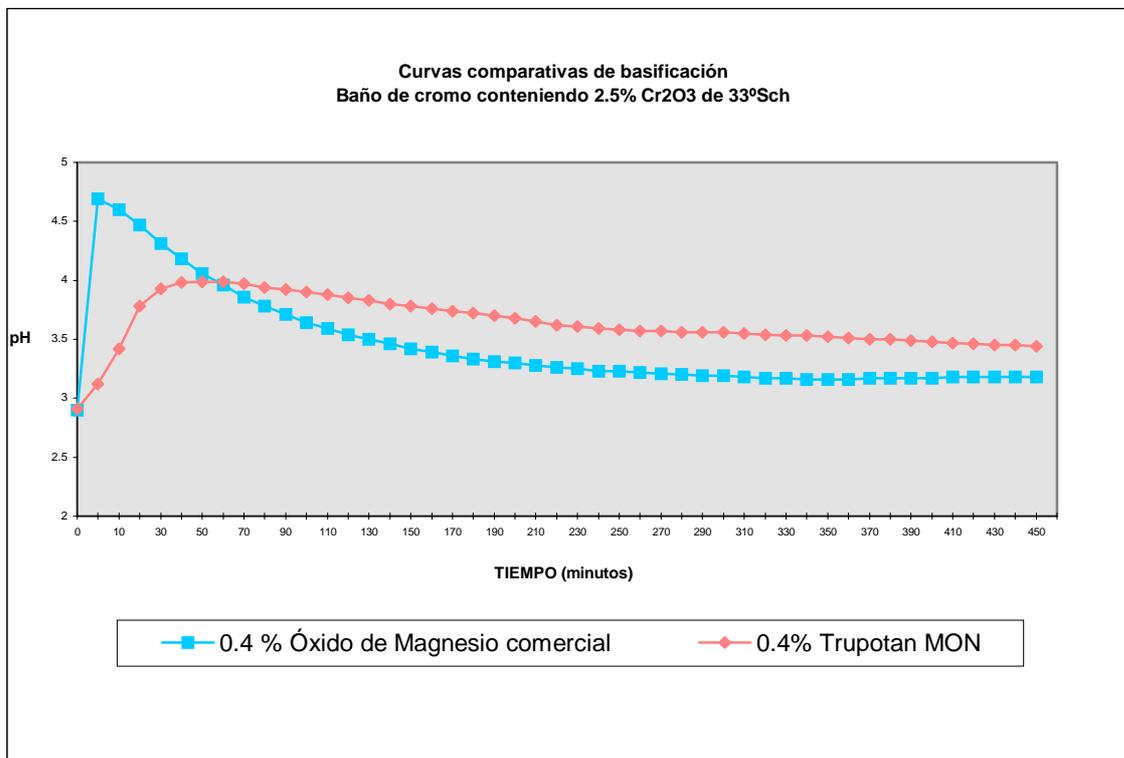
Para pieles delgadas **TRUPOTAN MON** debe ser añadido de una vez sin disolver después de 30-60 min.

Para pieles más gruesas o sin dividir, **TRUPOTAN MON** debe ser añadido después de 2-3 horas, si es posible en dos tomas de la misma cantidad en un período de 30-60 min.

Después de la adición de **TRUPOTAN MON** el proceso de curtición se debe continuar durante aprox. 8 horas para garantizar una total reacción. La temperatura final de la curtición debe ser de aprox. 40°C.

La cantidad necesaria a aplicar de **TRUPOTAN MON** varía entre 0.35 y 0.55 % (calculado sobre peso tripa) y dependiendo del grueso de la piel, pH del píquel y oferta de cromo.

Si la temperatura es superior a 30°C cuando se añade el **TRUPOTAN MON**, la subida de pH es más rápida.

Gráfico:**Instrucciones de seguridad y almacenaje.**

Se recomienda el uso de mascarilla protectora durante la manipulación

El producto se debe mantener en lugar seco.

Almacenamiento: El producto puede almacenarse durante un año, siempre y cuando se preserve de temperaturas inferiores a 5°C y superiores a 40°C.

Nuestras recomendaciones se basan en nuestras experiencias pero no constituyen garantía de nuestra parte. El utilizador deberá adaptar convenientemente los productos aconsejados a sus condiciones de trabajo, así como a los otros productos que en el proceso sean empleados. La observancia de las disposiciones legales existentes es responsabilidad del usuario (junio octubre, 0101).